Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 215/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de Octubre de 2018

VISTO: La Nota N° 149/18 de fecha 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 16/18 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 16/18 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, la suma de guaraníes ciento cincuenta millones ciento setenta y cinco mil (Gs. 150.175.000), en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347.-

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República